MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN IM. N°140/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R. DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BASICA N°15457 SANTA LIBRADA, ID. N° 351.675, EFECTUADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS.

Altos; 10 de octubre de 2018.

VISTO: El Informe de fecha 9 de octubre de 2018, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 20/2018**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BASICA N°15457 SANTA LIBRADA", ID. N° 351.675,** efectuado por la Municipalidad de Altos, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R. de la Ciudad de Encarnación, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BASICA N°15457 SANTA LIBRADA", ID. N° 351.675,*** *a la siguiente firma:* **ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R.**, *con domicilio en la ciudad de Encarnación, por un total de* ***Gs. 48.000.000 (cuarenta y ocho millones guaraníes), IVA INCLUIDO".*** ------

Que, la oferta presentada por la firma **ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R.**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación, en concordancia con l **Artículo 215** de la **Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".** ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA ARQ. FEDERICO D. FLEITAS R., el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2018** para la **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO ESCUELA BASICA N°15457 SANTA LIBRADA, ID. N° 351.675**, por un total de **Gs. 48.000.000 (cuarenta y ocho millones guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Fernández de Melgarejo
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Ing. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL